



GOBIERNO  
DE COSTA RICA



TEL/FAX: (506) 2106-9093  
AFS: MROCYOYX  
Página web: [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)  
Correo electrónico: [aiscr@dgac.go.cr](mailto:aiscr@dgac.go.cr)

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
Departamento de Servicios de Navegación Aérea  
Unidad de Servicios de Información Aeronáutica  
APDO. POSTAL 5026 -1000  
SAN JOSE – COSTA RICA

AIC  
Serie A  
10  
09 JUN 2025

## AIM

### DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA Y NOTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO (AIS-ARO)

El Servicio de Información Aeronáutica recibirá, formateará, publicará, almacenará, cotejará o ensamblará, verificará o editará, descartará o discriminará y distribuirá información y datos aeronáuticos relativos a la **República de Costa Rica**, así como también las áreas de alta mar en las que sea responsable de la provisión de servicios de tránsito aéreo. Los Servicios de Información Aeronáutica brinda también la información del área servida para la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea nacional e internacional.

Para este fin y como complemento indispensable, se requiere la colaboración de todo el personal relacionado con la aviación y en especial de los Pilotos, a efecto de que brinden su aporte informativo posterior al vuelo que contribuirá en el proceso de retroalimentación de la información recibida de los Estados del área servida a través del Sistema AMHS Extendido, telefax, Página Web ([www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)) e Internet (correo electrónico) para el intercambio de la información/datos aeronáuticos.

Además, se recuerda a los pilotos y al personal encargado de las operaciones de vuelo, la obligación de verificar la información previa al vuelo, que las Dependencias AIS/ARO de aeródromo destacadas en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón, disponen para ese efecto, desde o hacia los Estados a los cuales se originan los vuelos.

Asimismo, se dispone del servicio de emisión y distribución de la información aeronáutica vigente vía correo electrónico, el cual incluye los siguientes productos: Publicación Aeronáutica de la República de Costa Rica – A.I.P.-, Enmiendas a la AIP, Suplementos a la AIP y las Circulares de Información Aeronáutica (AIC) serie A y serie C. Se sugiere la suscripción a la AIP por medio de la oficina de Publicaciones y Cartografía Aeronáutica (AIM/MAP), quienes están a cargo de atender las consultas de todas estas publicaciones.

Las Dependencias de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo (ARO), incluyen la recepción y validación de los FPL: internacionales, nacionales para matrículas extranjeras, reportes de operación de helicópteros; así como el trámite de mensajes afines.

En caso de fallo del **Procesador Inicial de Plan de Vuelo (ProVIP)**, las Dependencias de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo (ARO), recibirán y validarán los Planes de Vuelo a o por encima del nivel de vuelo FL200 (ENR 1.10-4, Plan de Contingencia).

Cualquier otra información que sea requerida referente a nuestros servicios, puede solicitarla al correo electrónico [aiscr@dgac.go.cr](mailto:aiscr@dgac.go.cr)

TEL/FAX: (506) 2106-9093  
AFS: MROCYOYX  
Página web: [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)  
Correo electrónico: [aiscr@dgac.go.cr](mailto:aiscr@dgac.go.cr)

**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
Departamento de Servicios de Navegación Aérea  
Unidad de Servicios de Información Aeronáutica  
APDO. POSTAL 5026 -1000  
SAN JOSE – COSTA RICA

**AIC  
Serie A  
10  
09 JUN 2025**

-2-

ESTACIÓN AIS/ARO	UBICACIÓN	HORAS DE OPERACIÓN (UTC)	TELÉFONO/FAX/DIRECCIÓN AMHS	APARTADO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO
Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (MROC)	Edificio Terminal, Mezanine del 2do. piso	H24	(506) 2441-4781 (506) 2443-3170 (506) 2106-9086 MROCZPZX	5026-1000 San José <a href="mailto:aisism@dgac.go.cr">aisism@dgac.go.cr</a>
Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (*) (MRLB)	Edificio Terminal	desde las 1200 y hasta las 2359 (*)	(506) 2668-1026 (506) 2106-9144 MRLBZPZX	5026-1000 San José <a href="mailto:aliberia@dgac.go.cr">aliberia@dgac.go.cr</a>
Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma (MRPV)	Edificio Terminal, 2do. piso	desde las 1200 y hasta las 2359	(506) 2232-8049 (506) 2106-9118 MRPVZPZX	5026-1000 San José <a href="mailto:aisaropavas@dgac.go.cr">aisaropavas@dgac.go.cr</a>
Aeropuerto Internacional de Limón (**) (MRLM)	Edificio Terminal	lunes a viernes desde las 1200 y hasta las 1800 (**)	(506) 2106-9156 (506) 2106-9356 MRLMZPZX	5026-1000 San José <a href="mailto:ijones@dgac.go.cr">ijones@dgac.go.cr</a>
Publicaciones y Cartografía Aeronáutica (AIM/MAP)	Edificio Centro Control Radar, frente a la Terminal Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, 2do. piso	De lunes a viernes desde las 1300 y hasta las 2100	(506) 2106-9097 (506) 2106-9098 (506) 2106-9131 (506) 2106-9099	5026-1000 San José <a href="mailto:aiscr@dgac.go.cr">aiscr@dgac.go.cr</a>

**NOTA (\*)**: Después de las 2359 UTC y hasta las 0600 UTC, el usuario deberá presentar sus Planes de Vuelo y los reportes de operación de helicóptero, por medio de correo electrónico, a la Oficina AIS/ARO del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría:

- A)** *Para todos los vuelos internacionales a o por encima del nivel de vuelo de FL200*: Los planes de vuelo deberán ser presentados de acuerdo con lo que se establece en ENR 1.10. y remitidos a la siguiente dirección AMHS: **MHFPZYX**.
- B)** *Para todos los vuelos internacionales por debajo del nivel de vuelo de FL200*:

AIS/ARO	TELÉFONO (506)	CORREO ELECTRÓNICO
Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	2441-4781 / 2443-3170	<a href="mailto:aisism@dgac.go.cr">aisism@dgac.go.cr</a>

**NOTA (\*\*)**: Después de las 1800 UTC y hasta las 2359 UTC, el usuario deberá presentar sus Planes de Vuelo y los reportes de operación de helicóptero, por medio de correo electrónico, a la oficina AIS/ARO del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma:

- A)** *Para todos los vuelos internacionales a o por encima del nivel de vuelo de FL200*: Los planes de vuelo deberán ser presentados de acuerdo con lo que se establece en ENR 1.10. y remitidos a la siguiente dirección AMHS: **MHFPZYX**.
- B)** *Para todos los vuelos internacionales por debajo del nivel de vuelo de FL200*:

AIS/ARO	TELÉFONO (506)	CORREO ELECTRÓNICO
Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma	2232-8049 / 2106-9118	<a href="mailto:aisaropavas@dgac.go.cr">aisaropavas@dgac.go.cr</a>

La vigencia de esta Circular de Información Aeronáutica es de forma **inmediata** y hasta el **09 de junio 2026**.

**REEMPLAZA SIN MODIFICACIONES A LA AIC A11/24 DE FECHA 08JUL2024**